



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00270582- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Archivología, por la que solicita la designación interina suplente de la Profesora María del Pilar Torreblanca en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Metodología de la Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Andrada se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía para desempeñarse como Director de la Escuela de Archivología de esta Facultad;

Que la Prof. Torreblanca se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Paleografía y Diplomática Hispanoamericana, con fecha de vencimiento de designación el 6 de octubre de 2029;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Escuela el día 7 de abril de 2026;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que la designación que trata se encuadra en lo previsto por el Art. 11° de la OHCD 01/2008;

Que el Honorable Consejo Directivo, en sesión de fecha 1 de junio de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 11° de la O.H.C.D. 01/2008 a la Licenciada María del Pilar TORREBLANCA, legajo 48628, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Metodología de la Investigación, de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Andrada - Sede

01A).

ARTÍCULO 2°.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

KS